

VISTO el Expediente H.C.D N\* 26.626/07. donde el Señor PIEROLA, Hugo Carlos, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a tojas 26 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.619/11

ARTICULO 1º: Deberé el Departamento Ejecutivo, por la Ley Provincial N° 12.076 Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 1.805.-

ARTICULO 2º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de tasa por Servicios Generales, al Señor PIRROLA, Hugo Carlos, D.N.Í. 11.773.720, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 1.805, por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2006/6. Con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27**

**DE ABRIL DE 2011.-**

Promulgada parcialmente por Decreto N° 1125

26/05/2011